

DNI	Apellidos y Nombre
72033732D	260. SAMPERIO ZORRAQUINO, ELENA
72078491X	261. SAN MIGUEL ARNILLA, LARA
20193047J	262. SANCHEZ BAUTISTA, JAVIER
13764240M	263. SANCHEZ ESCALADA, MARIA LUZ
12409940Z	264. SANCHEZ FERRERO, MARIA
20190906B	265. SANCHEZ GONZALEZ, SUSANA
52637729K	266. SANCHEZ MORELL, DAVID
72055493N	267. SANCHEZ MUJICA, VICTORIA
78972257D	268. SANCHEZ PADILLA, ANA AMELIA
30640015J	269. SANCHEZ RAMOS, SUSANA
20799231D	270. SANCHIS LLEDO, FRANCISCO JOSE
30584135T	271. SANTACOLOMA CABERO, ICIAR
20196328M	272. SANTAMARIA DE LA MATA, ANA BELEN
11938199A	273. SANTOS GONZALEZ, BALBINA
20192570L	274. SANTOYO REVILLA, LIDIA ROCIO
33429594Z	275. SANZ DE ACEDO PEREZ, MARIA EUGENIA
71016588V	276. SASTRE GOMEZ, MARIA VIRGINIA
47072856K	277. SERRANO GALLEGO, OSCAR
13795567Y	278. SERRANO LOPEZ, JOSE ANTONIO
71344667R	279. SORIANO DE MIGUEL, SARA
72050257C	280. SUAREZ GOMEZ, JOSE LUIS
20200216Y	281. TEJO DE LA MORA, VICENTE
76252719Z	282. TENA MANGAS, SEBASTIAN
13938484R	283. TERAN ABASCAL, BEATRIZ
72136428X	284. TORIBIO AGUIRRE, RAQUEL
12410107C	285. TORRE HERRERO, VANESSA DE LA
72092003K	286. TORRE VIANA, PATRICIA DE LA
13933595B	287. UGARTE SANTOS, ALEJANDRA
72134904G	288. URSUGUIA SANCHEZ, MARIA
44972158M	289. VALIENTE BASTANTE, SERGIO
13938543Z	290. VALLE CAYUSO, MARIA
20200979X	291. VALVERDE GARCIA, MARTA
13938317H	292. VIDAL NUÑEZ, SUSANA
13780052Q	293. VIELVA TEZANOS, MARIA CRUZ
21498728F	294. VIGUERA PEREZ, MARIA FRANCISCA
20208538W	295. VILLANUEVA DE LA RIVA, MARTA
35476162L	296. VILLANUEVA NEIRA, SONIA
72030453L	297. VILLANUEVA SIERRA, VERONICA
20194506T	298. VIVAR TRUEBA, MARIA ISABEL
22708626J	299. YUSTE BASTERRECHEA, EGUZKIÑE
30658417S	300. ZABALA BEPERET, MARGARITA

ANEXO II

BOLSA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
16061851P	1. ALAMEDA ECHEVARRIA, NATALIA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72055410K	2. CAMPELO FERNANDEZ, LUCIA	FALTA ANEXO III
01102827T	3. FERNANDEZ DE CASO, MARIA TERESA	NO POSEE TITULACION
03098480N	4. FERNANDEZ MODAMIO, MARIA MAR	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72126105Z	5. GONZALEZ ROMERO, MARIA DEL PILAR	FALTA ANEXO III
72500733H	6. IZAGUIRRE TORRALBA, MAIALEN	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
74645377G	7. MARTINEZ MORALES, MARIA MERCEDES	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
18444838B	8. RUEDA GARCIA, LORENA	FALTA ANEXO III

08/8176

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 115, de 13 de junio de 2008, de relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, a plazas de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Apreciado error en la entradilla de dicho anuncio, se procede a su corrección.

–Donde dice: «Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, a plazas de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.»

–Debe decir: «Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, a plazas de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.»

Santander, 16 de junio de 2008.–El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/8344

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 12 de junio de 2008 por la que se fija la fecha de los distintos actos de presentación de opositores aspirantes a ingresar en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas así como procedimientos para la adquisición de nuevas Especialidades, convocados por Orden EDU/31/2008 de 26 de abril (BOC de 23) de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, se señalan los lugares de la presentación de opositores, de celebración de las pruebas, la fecha de inicio de las mismas y los aspirantes que deben actuar en primer lugar.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Orden de referencia, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Se convoca a todos los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas para el acto de presentación el día 20 de junio de 2008 a las 16:00 horas en los lugares que para cada Tribunal se indican en el anexo I.

Segundo.- Se advierte a todos los aspirantes, que el acto de presentación es de carácter obligatorio, debiendo asistir en persona, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Todos los opositores deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI en vigor. Se acuerda que todos los aspirantes de los accesos 1, 2 y 4 deberán entregar al Tribunal dos ejemplares de la programación didáctica o en su caso del plan de actuación, entendiéndose, en caso contrario, que el interesado renuncia a continuar en el procedimiento, excluyéndose del proceso selectivo.

A efectos de lo previsto en el punto 19.2. Primero a) de la Orden EDU/35/2005 de 17 de junio, modificada por la Orden 44/2007 de 13 de julio (BOC del 27 de junio de 2005 y de 20 de julio de 2007 respectivamente) de la posesión del requisito expuesto en el citado apartado, estarán exentos los aspirantes que el 31 de diciembre de 2008, tengan cincuenta y cinco años cumplidos, lo que no implica que si voluntariamente los desean, puedan presentarse. Para el cumplimiento de lo previsto con anterioridad, dichos aspirantes deberán acudir al acto de presentación citado en este punto, sin necesidad de llevar la programación, haciendo constar al presidente del Tribunal al que estuviera adscrito que son mayores de 55 años. A estas personas se les dará un justificante de haber asistido al acto de presentación y se hará constar en el acta que dicho opositor hace constar su situación de mayor de 55 años.

Tercero.- Los Tribunales llevarán a cabo el acto de presentación y la celebración de las pruebas en los locales que a continuación se indican.

Cuarto.- El llamamiento de los aspirantes, se iniciará por el primero cuyo primer apellido comience por la letra "X" según el sorteo celebrado el pasado 17 de enero de 2008 en la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE de 4 de febrero).

Quinto.- Las Comisiones de Selección, a la vista del número real de opositores presentados determinará la distribución de opositores a Tribunales, pudiendo dejar de actuar aquellos Tribunales que no fueran necesarios. A tal fin, se publicará en el tablón de anuncios del edificio en el se haya efectuado el acto de presentación y el mismo día del citado acto, la asignación exacta de opositores a Tribunales.

Sexto.- Las comisiones de selección y los Tribunales, iniciarán la celebración de las pruebas en la fecha que determinen e indicarán en el acto de presentación el calendario de actuaciones a efectuar.

Santander, 12 de junio de 2008.–El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

ANEXO I
ADSCRIPCIÓN DE LOS OPOSITORES A LOS TRIBUNALES

- A) Están adscritos al Tribunal número 1 todos los aspirantes que participan en los procedimientos de:
- Acceso a Cuerpos de grupo superior.
 - Acceso a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y,
 - Adquisición de nuevas especialidades.
- B) Los aspirantes que participan en el procedimiento de ingreso libre y reserva de minusvalía quedarán adscritos al Tribunal que se indica en el presente cuadro.

Cuerpo	Código	Especialidad	Tribunal	Opositores dependientes del Tribunal
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	003	LATIN	Único	Todos los aspirantes inscritos
	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos
	005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	1,2, y 3	Todos los aspirantes inscritos
	006	MATEMÁTICAS	1,2, y 3	Todos los aspirantes inscritos
	007	FISICA Y QUIMICA	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos
	008	BIOLOGIA	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos
	009	DIBUJO	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos
	010	FRANCÉS	Único	Todos los aspirantes inscritos
	011	INGLÉS	1,2 y 3	Todos los aspirantes inscritos
	016	MÚSICA	Único	Todos los aspirantes inscritos
	017	EDUCACIÓN FÍSICA	Único	Todos los aspirantes inscritos
	018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1, 2 y 3	Todos los aspirantes inscritos
	019	TECNOLOGIA	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos
	105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos
	107	INFORMÁTICA	Único	Todos los aspirantes inscritos
118	PROCESOS SANITARIOS	Único	Todos los aspirantes inscritos	

Cuerpo	Código	Especialidad	Tribunal	Opositores dependientes del Tribunal
PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.	209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Único	Todos los aspirantes inscritos
	211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	Único	Todos los aspirantes inscritos
	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1 y 2	Todos los aspirantes inscritos

Cuerpo	Código	Especialidad	Tribunal	Opositores dependientes del Tribunal
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	001	ALEMÁN	Único	Todos los aspirantes inscritos
	008	FRANCÉS	Único	Todos los aspirantes inscritos
	011	INGLÉS	Único	Todos los aspirantes inscritos
	015	PORTUGUÉS	Único	Todos los aspirantes

Cuerpo	Código	Especialidad	Tribunal	Opositores dependientes del Tribunal
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	401	ACORDEÓN	Único	Todos los aspirantes inscritos
	404	CLARINETE	Único	Todos los aspirantes inscritos
	410	FLAUTA TRAVESERA	Único	Todos los aspirantes inscritos
	424	SAXOFÓN	Único	Todos los aspirantes inscritos
	427	TROMPA	Único	Todos los aspirantes inscritos
	431	VIOLA	Único	Todos los aspirantes inscritos
	433	VIOLÍN	Único	Todos los aspirantes inscritos
	460	LENGUAJE MUSICAL	Único	Todos los aspirantes inscritos

ANEXO II
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de Ingreso Libre y Reserva de discapacidad
Acceso a Cuerpos de grupo superior
Acceso a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino
Adquisición de nuevas especialidades
Estarán ubicados en los siguientes centros:

Cuerpo	Código	Especialidad	Tribunal	Centro en el que se realizarán las pruebas
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	003	Latín	Único	IES "Las Llamas" c/ Alcalde Vega Lamera,2 SANTANDER 942-281272
	004	Lengua Castellana y Literatura	1 y 2	IES "Sta. Clara" C. Sta. Clara, nº 13 SANTANDER 942-216550
	005	Geografía e Historia	1,2 y 3	IES "J.Mª Pereda" Avda. General Dávila, 288 SANTANDER 942-335211
	006	Matemáticas	1,2 y 3	IES "L. Torres Quevedo" Avda. L.Torres Quevedo, 5 SANTANDER 942-336222
	007	Física y Química	1 y 2	IES "J.Mª Pereda" Avda. General Dávila, 288 SANTANDER 942-335211
	008	Biología	1 y 2	IES "Sta. Clara" C. Sta. Clara, nº 13 SANTANDER 942-216550
	009	Dibujo	1 y 2	IES "La Albericia" Avda. del Deporte s/n SANTANDER 942-332222
	010	Francés	Único	IES "Peñacastillo" Avda. Eduardo García s/n SANTANDER 942-321650 / 325018
	011	Inglés	1,2 y 3	IES "Peñacastillo" Avda. Eduardo García s/n SANTANDER 942-321650 / 325018
	016	Música	Único	IES "La Albericia" Avda. del Deporte s/n SANTANDER 942-332222
	017	Educación Física	Único	IES "L. Torres Quevedo" Avda. L.Torres Quevedo, 5 SANTANDER 942-336222
	018	Psicología y Pedagogía	1,2 y 3	IES "Cantabria" c/ Repuente, 49 SANTANDER 942-323727
	019	Tecnología	1 y 2	IES "M. Herrero" Paseo de Julio Hauzeur, 59 TORRELAVEGA 942-882498 / 890316
	105	Formación y Orientación Laboral	1 y 2	IES "M. Herrero" Paseo de Julio Hauzeur, 59 TORRELAVEGA 942-882498 / 890316
	107	Informática	Único	IES "Peñacastillo" Avda. Eduardo García s/n SANTANDER 942-321650 / 325018
118	Procesos Sanitarios	Único	IES "Cantabria" c/ Repuente, 49 SANTANDER 942-323727	

	209	Mantenimiento de Vehículos	Único	IES "M. Herrero" Paseo de Julio Hauzeur, 59 TORRELAVEGA 942-882498 / 890316
	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	Único	IES "M. Herrero" Paseo de Julio Hauzeur, 59 TORRELAVEGA 942-882498 / 890316
	225	Servicios a la Comunidad	1 y 2	IES "Las Llamas" c/ Alcalde Vega Lamera, 2 SANTANDER 942-281272

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	001	Alemán	Único	Escuela Oficial de Idiomas Avda. De Oviedo, 4 TORRELAVEGA 942-803391 / 880847
	008	Francés	Único	Escuela Oficial de Idiomas c/ Cisneros, 74 SANTANDER 942-239462 / 230785
	011	Inglés	Único	Escuela Oficial de Idiomas c/ Cisneros, 74 SANTANDER 942-239462 / 230785
	015	Portugués	Único	Escuela Oficial de Idiomas c/ Nueva Ciudad s/n TORRELAVEGA 942-803391 / 880847

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	401	Acordeón	Único	Conservatorio "J. de Monasterio" c/ General Dávila, 85 SANTANDER 942-372322
	404	Clarinete	Único	
	410	Flauta Travesera	Único	
	424	Saxofón	Único	
	427	Trompa	Único	
	431	Viola	Único	
	433	Violín	Único	
	460	Lenguaje Musical	Único	

08/8228

FUNDACIÓN «MARQUÉS DE VALDECILLA»

Acuerdo de 29 de mayo de 2008 del Patronato de la Fundación por la que se convoca pruebas de selección de personal.

La Fundación Marqués de Valdecilla es una entidad de titularidad pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulada en el título IX de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria y que se rige por la citada Ley y sus Estatutos aprobados por Decreto 9/1998 de 9 de febrero.

Por Acuerdo del Patronato de de fecha 30 de octubre de 2007 se autorizó la firma del convenio por el que la Consejería de Sanidad encomienda a la Fundación Marqués de Valdecilla la gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama que se desarrolla en el marco de la titularidad de competencia de la Dirección General de Salud Pública. Este convenio se está ejecutando desde el 1 de enero de 2008 y tiene una duración de un año. Desde dicha fecha se está ejecutando satisfactoriamente. Sin embargo la intensificación de la actividad exige incorporar nuevos refuerzos estables al programa lo que exige la realización de nuevas pruebas selectivas. De esta forma por Acuerdo de Patronato de fecha 29 de mayo de 2008 se acepta la petición de la Dirección General de Salud Pública de incrementar los recursos humanos de este proyecto singular.

En cuanto a esa contratación de personal laboral y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 97.1 de la citada Ley y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12, i) de los Estatutos de la Fundación, se hace público que las condiciones de la incorporación se ajustan a las siguientes:

BASES

1. Centro de actividad en la Fundación: Unidad para la ejecución del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de la Comunidad Autónoma de Cantabria creada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de 30 de octubre de 2007.

2. Categoría: Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (C-5 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio del Gobierno de Cantabria (BOC número 217, de 10 de noviembre de 2004), aplicable por adhesión de esta Fundación.

3. Número de plazas: Una.

4. Duración: Desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2008. Sujeto al artículo 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo. El servicio determinado es la ejecución material del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de la Comunidad Autónoma de Cantabria por parte de la Fundación. El contrato temporal podrá ser prorrogado en los mismos supuestos y términos en que se prorrogue la encomienda de gestión conforme a la cláusula sexta del Convenio.

5. Financiación: Mediante transferencia por parte de la Consejería de Sanidad.

6. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

7. Funciones a desarrollar:

7.1. De carácter técnico.

Realización de mamografías en doble proyección (cranocaudal y oblicuamedio lateral).

Control de placas repetidas.

Control de calidad periódica de los equipos.

Limpieza y mantenimiento de los mamógrafos.

Primer nivel de limpieza de procesadoras.

Limpieza y conservación de chasis y pantallas de refuerzo.

Limpieza de los negatoscopios.

Limpieza del cuarto de revelado (si lo hubiera).

Cumplimentación de la ficha informática de cada mujer de acuerdo con la exploración mamográfica realizada.

7.2. De carácter asistencial o de atención a la mujer:

Proporcionar información clara y sencilla a la mujer de la prueba que se va a realizar.

Ayudar a desvestirse y vestirse cuando sea necesario, ya sea por su condición física o psíquica.

Proporcionar delantal plomado al acompañante, cuando sea necesario.

8. Requisitos básicos: Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos: Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que se convocan a provisión. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso es necesario no haber sido objeto de despido disciplinario en la Fundación Marqués de Valdecilla y no haber sido excluido de otros procedimientos selectivos de la Fundación por falseamiento de datos.